

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de 30 de marzo de 2005.

Segundo.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, referido al ejercicio económico de 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Propuesta de aplicación de resultados y retribución del Consejo de Administración.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones, en los términos legales.

Sexto.—Delegación de facultades para la elevación a públicos de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Extraordinaria, o, en su defecto, nombramiento de Accionistas Interventores del acta.

Se hace constar, a los efectos de cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, de 27 de diciembre de 1989, el derecho de los Sres. Accionistas de la Entidad a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Así como su derecho, conforme al artículo 212 del mismo texto legal, a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el Informe de Auditores de Cuentas.

Zaragoza, 20 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Pérez Latorre.—14.161.

ANCOS DEL VALLÉS, S. L.

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 90/2005, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Abdennabi Guira (Gabinete Jurídico UGT), contra «Ancos del Vallés, S. L.», se ha dictado en fecha 2 de marzo de 2006 Auto por el que se declara al ejecutado Ancos del Vallés, S. L., en situación de insolvencia por importe de 3.371,27 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa a 2 de marzo de 2006.—La Secretaria judicial.—12.329.

ÁNGEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ*Anuncio insolvencia*

Doña M.ª José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 154/05, a instancia de D. Luis Jairo Rivillas Escobar, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 10-2-06 por el que se declara al ejecutado Ángel González Fernández con CIF 11.028.324 en situación de insolvencia provisional, por importe de 17.500 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Borme.

Oviedo, 7 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial, M.ª José Cordero Escalonilla.—13.015.

**ARTSCAPITAL INVESTMENT, S. L.
(Sociedad absorbente)****GRUPO NETJUICE CONSULTING, S. L.
REACTION, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Por la Junta general extraordinaria de socios de Artscapital Investment, S.L., y por decisiones de socio único de las sociedades Grupo Netjuice Consulting, S.L. (sociedad unipersonal) y Reaction, S.L. (sociedad unipersonal), se acordó con fecha 21 marzo de 2006, la fusión de las compañías, mediante la absorción de Grupo Netjuice Consulting, S.L. (sociedad unipersonal) y Reaction, S.L. (sociedad unipersonal), por Artscapital Investment, S.L. y, en consecuencia, se acordó la disolución sin liquidación de Grupo Netjuice Consulting, S.L. (sociedad unipersonal) y Reaction, S.L. (sociedad unipersonal) y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad Artscapital Investment, S.L., en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 2 de enero de 2006, sobre la base de los Balances de fusión de las sociedades, cerrados el 31 de diciembre de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

Madrid, 21 de marzo de 2006.—Ignacio Cerdeiras Checa, Secretario del Consejo Artscapital Investment, S.L. y Administrador Reaction, S. L. y Grupo Netjuice Consulting, S.L.—13.844. 2.ª 24-3-2006

AVANS, S. A.*Declaración de insolvencia*

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1648/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Ángel Subirana Soria contra la empresa Avans, sociedad anónima, sobre reclamación de cantidad se han dictado auto de fecha 15 de diciembre de 2005 por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 13.827,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 Doña María Nieves Rodríguez López.—12.756.

**BANCO VITALICIO DE ESPAÑA
COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS
Y REASEGUROS***Junta General Ordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado por unanimidad y con la intervención y asesoramiento de la Señora Letrado-Asesor, convocar a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de Junta General Ordinaria, a celebrar en Barcelona el día 27 de abril del año en curso, en el domicilio social, Paseo de Gracia, número 11, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 28 de abril, en el mismo lugar y a la misma hora con el carácter de se-

gunda convocatoria, al objeto de tratar sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación se expresan

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros y de las Cuentas Anuales consolidadas e Informe de Gestión consolidado de Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros y Sociedades dependientes que componen el Grupo Vitalicio, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación del resultado correspondiente al expresado ejercicio.

Tercero.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: artículo 3 (relativo al objeto social de la Compañía), artículo 20 (relativo a la convocatoria de la Junta), artículo 26 (relativo al derecho de información de los accionistas) artículo 33 (relativo a la elección de cargos en el seno del Consejo) y artículos 44 bis y 44 ter (relativos al Comité de Auditoría).

Cuarto.—Cargos sociales. Reelección y nombramiento, en su caso, de Señores Consejeros.

Quinto.—Nombramiento o reelección, en su caso, de Auditores de Cuentas de la Compañía.

Sexto.—Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Séptimo.—Delegación de facultades para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que el Consejo de Administración podrá si lo estima oportuno, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, requerir la presencia de un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial de la misma, en cuyo caso no procederá que la Junta acuerde la aprobación del acta (según figura en el punto octavo del Orden del Día antes reseñado).

Derecho de asistencia: Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta, tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que sean titulares de veinticinco o más acciones, siempre que las tengan inscritas en el Registro de Anotaciones en Cuenta con 5 días de antelación al fijado para su celebración. No obstante, los accionistas que no sean titulares de acciones en el número exigido, podrán agruparse hasta alcanzar dicho número, delegando su representación en cualquiera de ellos o en otro accionista con derecho propio de asistencia.

Delegación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otro accionista que tenga el mismo derecho, utilizando la fórmula de delegación que figurará impresa en la tarjeta de asistencia, en la que se ha incorporado la solicitud pública de representación formulada por el Consejo conforme al artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarjetas de asistencia: Las Tarjetas de asistencia serán facilitadas por la Entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores o, en su caso, por la propia Sociedad convocante, previa acreditación del derecho del interesado, en el domicilio social, Paseo de Gracia, número 11, Barcelona.

Derecho de información: Los señores accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social de la Compañía, Paseo de Gracia, número 11, Barcelona:

a) Las Cuentas anuales, (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación de los resultados, correspondientes al ejercicio de 2005, a que se refieren los puntos primero y segundo del Orden del Día.

b) El Informe de los Auditores de Cuentas externos.

c) El Informe redactado por el consejo de Administración sobre la propuesta de modificación de los Estatutos sociales a que se refiere el punto tercero del Orden del Día, en el que figura el texto íntegro de dicha propuesta.